

Presid. de Juntam. para a este tal Doum. m. to
pero se ha dado cuenta de la orden de reu
endo que se cita de nuebe de Mayo que
debió recibir el mismo M. de mayor, antes
de la Partida que lo fue la Madrugada del veinte
ocho del citado Mes de Mayo, y lo que es mas no habi
endo dexado dho M. de mayor entre las ordenes que te
nia en susara ni el Prego de reparo ni orden de
reuerde citada, se acordo por este Juntam.
se oficié al expresado Sr. subdelegado insistiendo
le este acuerdo para que vista la imposibilidad
en esta Corporacion de poder cumplir con lo que
se le prebena en dha orden de veinte y cinco de
corriente se sirba disponer en suya se le remita
Copia de dho Prego de reparo, al que estan pronto
my Alcaide a contestar a buelta de Correo de com
la recibir, lo que consideren mas justo y agra
glado; y para que obre sy efectos, unase dichas
ordenes a continuacion en este Libro Capitulat.
Asi lo acordaron y firmaron de sy Alcaide
q. saben de que dize =

Tomás Fernandez de Martinestello
Pedro Muñoz

Nota

Con esta dha. y por el lonce
de esta dia se ha oficiado al Sr. Sub-
delegado de los Reynos y arbitrios de
la Provincia insistiendo el acuerdo anterior.
de y ocho del referido mes, y año. dize =

Pedro Bernal
excmo.
Sr. D.

Junta
Bern. d.

